

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CEUTA, S.A. –EMVICESA-

JUNTA GENERAL ORDINARIA

28 DE JUNIO DE 2024

ACTA

En la Ciudad de Ceuta, el día 28 de junio de 2024, siendo las 12,21 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, para celebrar Junta General Ordinaria de la sociedad EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CEUTA, S.A. –EMVICESA-, bajo la Presidencia de D. Juan Jesús Vivas Lara, Presidente de la Ciudad de Ceuta, los siguientes Diputados:

D. Alejandro Ramírez Hurtado (PP)
D^a Kissy Chandiramani Ramesh (PP)
D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez (PP)
D^a Pilar Orozco Valverde (PP)
D. Rafael Martínez-Peñalver Mateos (PP)
D^a Nabila Benzina Pavón (PP)
D. Nicola Cecchi Bioni (PP)
D^a Mina Mohamed Laarbi (PP)
D. Sebastián Guerrero Martín (PSOE)
D. Juan Sergio Redondo Pacheco (VOX)
D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer (VOX)
D^a María Teresa López Álvarez (VOX)
D. Francisco José Ruiz Enríquez (VOX)
D^a Ana Belén Cifuentes Cánovas (VOX)
D^a Fátima Hamed Hossain (MDyC)
D. Mohamed Mohamed Alí Duas (MDyC)
D. Mohamed Mustafa Ahmed (Ceuta Ya!)
D^a Julia Alejandra Ferreras Guerra (Ceuta Ya!)
D. Mohamed Navil Rahal Abdelkrim (No Adscrito)
D^a Fidda Mustafa Hossain (No Adscrita).

No asisten a la sesión D. Melchor León Encomienda (PSOE), D^a Hanan Ahmed Ouahid (PSOE), D^a Hikma Mohamed Mohamed (PSOE) ni D^a Nadia Mohamed Abdel-Lah (MDyC).

Asisten asimismo, D. Santiago Ramírez Acevedo, Gerente de la Sociedad, y D^a María Dolores Pastilla Gómez, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General de la Ciudad de Ceuta y de la Junta General, que da fe del acto.

La sesión había sido previamente convocada por orden del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D. Juan Vivas Lara, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Ceuta, artículo 15 de los vigentes Estatutos de la EMVICESA, y artículos 41 y 42 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante citación a cada uno de los miembros de la Junta General efectuada con fecha 25 de junio de 2024, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:



PUNTO PRIMERO. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la Sociedad EMVICESA correspondientes al ejercicio 2023, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado.

PUNTO SEGUNDO. Aprobación del inventario de bienes y derechos de la Sociedad EMVICESA a 31 de diciembre de 2023.

PUNTO TERCERO. Aprobación, si procede, del acta de la Junta General del día de la fecha.

Abierta la sesión por la Presidencia y tras comprobar la Secretaría la existencia de quórum suficiente, se procede al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día, según se expresa a continuación.

PUNTO PRIMERO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA SOCIEDAD EMVICESA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023, INFORME DE GESTIÓN Y PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO.

Se somete a votación la siguiente propuesta que suscribe el Presidente del Consejo de Administración:

“El Consejo de Administración de la Sociedad EMVICESA, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2024 acordó “Aprobar la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2023 de EMVICESA, así como el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, constando en el expediente el informe de los auditores y de Intervención”.

Obran en el expediente, entre otros, los siguientes documentos:

- *Cuentas anuales: Compuestas por el Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria.*
- *Informe de gestión.*
- *Propuesta de aplicación de resultados.*

A tenor de los Estatutos de la sociedad, el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Código de Comercio y demás disposiciones de aplicación, y vistos los informes de auditoría y de la Intervención de la Ciudad, obrantes en el expediente, a la Junta General eleva la siguiente propuesta:

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2023.

Segundo.- Autorizar al Presidente de la Junta General, del Consejo de Administración y a la Secretaría, indistintamente, para la ejecución, desarrollo y formalización de este acuerdo”.

Sometido el asunto a votación se arroja el siguiente resultado: 13 votos a favor (PP, MDyC y Diputados no adscritos), 7 votos en contra (VOX y Ceuta Ya!) y 1 abstención (PSOE), por lo que la Junta General, por mayoría de votos, adoptó los siguientes **ACUERDOS**:



Primero.- Aprobar las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2023.

Segundo.- Autorizar al Presidente de la Junta General, del Consejo de Administración y a la Secretaría, indistintamente, para la ejecución, desarrollo y formalización de este acuerdo.

PUNTO SEGUNDO. APROBACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD EMVICESA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

La propuesta del Presidente del Consejo de Administración es del siguiente tenor:

“El Consejo de Administración del pasado 21 de junio de 2024 acordó proponer a la Junta General la aprobación del Inventario de la Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, S.A. (EMVICESA), a 31.12.2024.

Por tanto a la Junta General se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Punto primero.- Aprobación del inventario de EMVICESA a 31 de diciembre de 2023.

Punto segundo.- Autorizar al Presidente de la Junta General, del Consejo de Administración y a la Secretaría, indistintamente, con las más amplias facultades, para la ejecución, desarrollo y formalización de este acuerdo”.

Sometido el asunto a votación se arroja el siguiente resultado: 13 votos a favor (PP, MDyC y Diputados no adscritos), 5 votos en contra (VOX) y 3 abstenciones (PSOE y Ceuta Ya!), por lo que la Junta General, por mayoría de votos, adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

Punto primero.- Aprobar el inventario de EMVICESA, a 31 de diciembre de 2023.

Punto segundo.- Autorizar al Presidente de la Junta General, del Consejo de Administración y a la Secretaría, indistintamente, con las más amplias facultades, para la ejecución, desarrollo y formalización de este acuerdo.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DEL DÍA DE LA FECHA.

Expresados los términos en que irá redactada, se somete a votación la aprobación del acta de esta sesión, arrojándose el siguiente resultado: 13 votos a favor (PP, MDyC y Diputados no adscritos), ningún voto en contra, y 8 abstenciones (PSOE, VOX y Ceuta Ya!), por lo que la Junta General, por mayoría de votos, adoptó el siguiente **ACUERDO**:



Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 28 de junio de 2024.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las 12,22 horas del día indicado en el encabezamiento de este acta, todo lo cual, como Oficial Mayor en funciones de Secretaria de la Junta General, con el visto bueno del SR. Presidente de la misma, **CERTIFICO.-**

Vº Bº
EL PRESIDENTE

MARÍA DOLORES PASTILLA GÓMEZ
OFICIAL MAYOR (SECRETARÍA GENERAL)
FECHA 11/09/2024 10:09:33

JUAN JESÚS VIVAS LARA
PRESIDENTE (GABINETE DEL PRESIDENTE)
FECHA 11/09/2024 19:40:44

